

REFORMA DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. EL PLAN DE ESTUDIOS DEL RECTOR BLASCO EN 1786

DURANTE el siglo XVI, la Universidad valenciana conoce una época gloriosa, a pesar de su constante pobreza. Pero en el XVII y en el XVIII su antiguo esplendor decae. Las primeras reformas que la nueva dinastía emprende en las Universidades españolas, no la mejoran. Las Constituciones de 1733 apenas constituyeron novedad, el proyecto de plan de estudios de Gregorio Mayáns de 1767 no llegó a ser aprobado y las innovaciones del Consejo de Castilla en 1771 no se ocuparon sino de las Universidades mayores.¹ Pasarán años antes que las novedades docentes de la Ilustración española alcancen las aulas valencianas.

En 14 de enero de 1784 es nombrado rector de la Universidad de Valencia frey Vicente Blasco, canónigo de la Catedral y miembro de la orden de Montesa.² Será el personaje encargado por el poder central de imponer una importante reforma. Nada sucede en los primeros meses del nuevo rectorado, Blasco permanece en la ciudad en el invierno y la primavera de 1784. Pero pronto, en verano e invierno, se traslada a la Corte en busca de ayuda para una posible mejora universitaria.³ En 13 de septiembre se encuentra en San Ildefonso, dirigiéndose al Rey. En su carta cuenta el mal estado económico y docente de su Universidad y pide los auxilios necesarios para su solución. Urgen, sobre todo, importantes arreglos en la facultad de Teología.⁴ En 15 de octubre firma Florida-Blanca una real orden, intimando a la Universidad a redactar un nuevo plan de

¹ Las mejores historias de la Universidad de Valencia son F. Ortí Figuerola: *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne Universidad de Valencia*, Madrid, 1730; M. Velasco Santos: *Reseña histórica de la Universidad de Valencia*, Valencia, 1868; F. Vilanova y Pizcueta: *Historia de la Universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1903; C. Riba y García: *La Universidad valentina en los años de la guerra de la Independencia (1807-1815). Datos y documentos para su historia*, Valencia, 1910.

Sobre las Constituciones de 1733 nos ocupamos en comunicación aparte. Estamos en la actualidad preparando la edición y estudio del proyecto de reforma de Gregorio Mayáns. Véase sobre los planes de 1771 M. Peset Reig, J. L. Peset Reig: *El reformismo de Carlos III y La Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1969.

² J. P. Fuster: *Biblioteca valenciana*, 2 vols., Valencia, 1827, II, 358 ss. Comunica su nombramiento a la Universidad en claustro de 19-1-1784, *Libro de claustros de la Universidad, que comprende desde 1780 hasta 1797* (Archivo de la Universidad de Valencia, núm. 72), sin paginar.

³ Falta en los claustros comprendidos entre el de 20 de agosto de 1784 y el de 6 de diciembre del mismo, ambos inclusive, como puede comprobarse en *Libro de Claustros 1780-1797*.

⁴ J. Florensa: "Hacia el plan Blasco. Reforma en la Universidad de Valencia en 1787", *Analecía Calasanciana*, XV (1966), 115-117.

estudios y reforma económica, que introdujese todas las reformas que Blasco había solicitado.

Al Rector y Claustro de la Universidad de Valencia... Quiere S. M. que se haga un Plan de Estudios y arreglo general de esta Universidad y se le proponga los medios de dotar completamente las cátedras...⁵

Se ha hecho tal y como el canónigo pedía, se han introducido las novedades pedidas y se concederán las que en el futuro solicite. El Rey y su ministro están acordes con el Rector valenciano. El Claustro de la Universidad apenas interviene en la redacción del plan, y tampoco el Patronato de la Ciudad, a quien no se dirige la orden, ni se le pide proyecto alguno. Esto hubiese dificultado la rápida reforma, pero motiva continuas quejas del Ayuntamiento.⁶

En el verano de 1785 comienza la segunda ausencia de Vicente Blasco. Nada sabemos de sus actividades. En claustro de 2 de enero de 1786 se contesta a su felicitación de Navidad y se recuerda que se ausentó en agosto para conseguir una importante reforma económica y docente de la Universidad. El claustro parece satisfecho con su actuación y acuerda concederle más poderes si los necesita.⁷ No sería extraña esta satisfacción. Por estas fechas llega a Valencia la real cédula de 16 de diciembre de 1785. La Ciudad tenía su derecho de Patronato en suspenso desde 1774, en espera de la decisión del Consejo; ahora se le devuelve por segunda vez. Fuster y Velasco no dudan de la influencia del Rector en esta devolución.⁸

Vicente Blasco escribe al claustro de catedráticos en 14 de abril de 1786. Comunica que el nuevo plan de estudios ha sido presentado al Rey en 26 de marzo. En esta gestión está de acuerdo con el conde de Floridablanca; le entregó su memorial y plan de estudios en 13 de diciembre del año anterior, pero el ministro no creyó oportuno someterlo antes a la real aprobación. Carlos III, por su parte, parece estar de acuerdo ya en varios puntos.⁹ El día 30 de abril, Floridablanca comunica al Rector que el plan deberá ser revisado por una Junta de personas ilustres. Se han conseguido ya algunas disposiciones relativas a las rentas universitarias, pero la parte científico-docente debe ser consultada. Blasco escribe de nuevo al claustro, incluyendo la carta del conde y una relación de las rentas de la Universidad, que el ministro le ha pedido.¹⁰

⁵ J. Florensa: "Hacia el plan Blasco...", 117. En claustro particular de Teología de 19-10-1784 se cumple la orden. Se lee en claustro general de 19-10-1784, en *Libro de Claustros 1780-1797*.

⁶ J. Florensa: "Hacia el plan Blasco...", 118.

⁷ Falta desde el claustro de 19-9-1785 hasta el de 30-3-1787, ambos inclusive. Se fue en agosto para conseguir un nuevo plan y mayor ayuda económica, según el claustro 2-1-1786, *Libro de Claustros 1780-1797*.

⁸ Claustro 15-1-1786, *Libro de Claustros 1780-1797*. J. P. Fuster: *Biblioteca valenciana*, II, 364 s.; M. Velasco Santos: *Reseña histórica...*, 124.

⁹ Claustro 18-4-1786 y 9-5-1786, *Libro de Claustros 1780-1797*. La carta incluía una de Floridablanca.

¹⁰ J. Florensa: "Hacia el plan Blasco...", 118 s. También claustro 9-5-1786. En el mismo mes se le mandan instrucciones y documentos que ha pedido, claustro 27-5-1786, *Libro de claustros 1780-1797*.

La Junta nombrada para examinar el nuevo método de estudios proyectado por Blasco, estaba compuesta por el Inquisidor General, que la presidía; D. Miguel de Mendinueta, Ministro del Consejo; D. Francisco Pérez Bayer, Bibliotecario Mayor del Rey; el padre agustino Risco; el padre Benito de San Pedro, de las Escuelas Pías; y los doctores D. Juan Gómez y D. Francisco Antonio Zunzunegui. Era suficiente la asistencia de uno de los doctores, y lo mismo respecto a los dos regulares. Se les encomienda el estudio del nuevo plan, debiendo luego exponer al Rey su parecer, y las enmiendas oportunas, atendiendo a que pudiera aplicarse en el futuro a otras Universidades y Estudios si el monarca quisiera.¹¹

En mayo llega a Valencia la real cédula de 22 de enero de 1786. Es una recopilación de multitud de disposiciones generales y particulares —especialmente dirigidas a Salamanca— sobre enseñanza universitaria. Resume la labor legislativa de Carlos III y es el fruto final de la incesante búsqueda, por parte del Consejo de Castilla, de un plan general de estudios. Concretamente, la cédula de 1786 se refería a

la matrícula de estudiantes, su asistencia a cátedras, duración de los cursos o años escolares, ejercicios de Academias, oposiciones a cátedras, exámenes para pases de unas a otras, número de cursos para grados mayores y menores, rigor con que se ha de probar la suficiencia de los graduados, formalidades y documentación con que han de acreditar su disposición a recibir estas consideraciones académicas...¹²

Es leída en los claustros de 23, 27, 29 y 31 de mayo, y recibida en la Junta de Patronato de 10 de junio de 1786. Al terminar su lectura, deciden los catedráticos que informen las facultades y se oficia en 3 de junio al Patronato para que exponga su opinión. Juntamente comienzan peticiones de estudiantes para que se aplique o no respecto a grados. Los profesores deliberan y acuerdan cumplirla por entero, salvo en lo que a esta materia se refiere, a no ser que algún alumno tuviese ya ganados los cuatro cursos de la manera pedida. Por el momento se decide no representar al Consejo, y atenerse a lo ordenado.

Transcurrido el verano —en claustro de 28 de octubre, aún sin Blasco—, se vuelve sobre el tema. La opinión que impera se atiene a su cumplimiento o bien cree conveniente consultar al Gobierno. Ya que el Patronato de la Ciudad no ha contestado, se le vuelve a oficiar; si no responde, la Universidad tomará su decisión. En claustro de 13 de noviembre se lee la respuesta del Ayuntamiento. Considera que en el oficio de 3 de junio no se le pidió opinión; ahora responde al nuevo: que la real cédula recién dictada no debe cumplirse mientras no se reciba el nuevo plan de estudios. La opinión de los profesores, ante esta contestación, se divide: unos quieren que se aplique, otros están acordes con el Claustro Mayor. Sin duda, no llegan a ningún acuerdo, y la Universidad se limita a esperar la reforma inmediata.¹³

¹¹ J. Florensa: "Hacia el plan Blasco...", 121 s.

¹² *Real cédula de S. M. y señores del Consejo por la cual se manda que en todas las Universidades de estos Reynos...*, Madrid, 1786. Sirvió muy extensamente para la *Novísima recopilación*, en su libro octavo.

¹³ J. Florensa: "Reforma en la Universidad de Valencia a fines del siglo XVIII y el P. Benito Felíu": *Analecta Calasanciana*, XII (1964), 441 s.

En diciembre, el Rey firma el nuevo plan, con fecha en 22, pero no se comunicará a Valencia hasta marzo de 1787. En el intervalo, el trienio del rectorado de Blasco finaliza, pero ni el monarca ni su ministro desean perderle como colaborador en los más importantes momentos de la reforma. El Patronato valenciano se reúne y nombra al canónigo Joaquín Segarra, maestro y amigo de Blasco, pero sin su juventud, temple y relaciones. En 16 de noviembre, su protector Pérez Bayer escribía al conde de Floridablanca pidiendo una prórroga por otros tres años, y su carta encontró pronto eco en el poder central. El ministro escribe en 5 de diciembre y su carta se lee en Junta de Patronato de 11 del mismo. El Rey se halla satisfecho del celo que muestra el Rector en la reforma de la Universidad y, con el fin de que se realice pronto y bien, manda no se nombre nuevo Rector, manteniéndose a Vicente Blasco hasta nueva orden.¹⁴

En marzo llega el plan a Valencia; el dirigido a la Universidad va acompañado de carta-orden de Floridablanca de 20 de marzo. Se ordena su ejecución, mientras el Consejo de Castilla publica la real cédula pertinente. La lectura del plan se hace, juntamente con la de la carta, en claustro de 24 de marzo y en la Junta de Patronato del día 26. La Universidad decide cumplirlo y agradecerlo debidamente, ya que incluso el mismo día leen carta de Blasco en que pide se agradezca a la Ciudad la renta de 8.000 pesos anuales. Así se decide inmediatamente, y el día 30 se acuerda hacer tres retratos, del Rey, de Floridablanca y del Rector, para ser colocados en el Teatro Universitario. Se anuncia la llegada de Blasco y se conviene en esculpirle un busto. En 14 de abril ya se encuentra éste en Valencia. Cuenta en el claustro celebrado en este día su viaje, que, por desgracia, no se recoge en los libros de claustros. Por fin, en 12 de mayo de aquel 1787 se recibe la real cédula, se acuerda su impresión y pasarla al Claustro Mayor.¹⁵

La aplicación de las novedades no fue sencilla, el Rector y sus partidarios deberán oponerse, con ayuda de Madrid, a poderosos enemigos. Le acompañaremos unos años —hasta fines de 1793, décimo de su rectorado— para comprobar cómo tuvo que luchar para conseguir la renovación de la Universidad valenciana. En el claustro de 30 de septiembre se decide que al día siguiente comiencen las clases. El Rector fija, de acuerdo con las nuevas órdenes, las aulas y horarios de explicación. El nuevo plan va a comenzar en las distintas facultades.¹⁶

Por el momento, hasta la primavera, nada sucede. El primer problema importante es el planteado por los estudiantes el 1 de mayo. El motivo es nimio, pero indica claramente la dificultad del cambio. El plan ordenaba que sólo hubiese una fiesta por semana, aun cuando se uniesen dos. Blasco dispone, como Rector, que el día de San Felipe y Santiago fuese lectivo y no el jueves, día de la Santa Cruz. Pero el martes día 1, a las ocho de la mañana, hora de empezar las clases, muchos estudiantes pretendieron no entrar en las aulas. Blasco llega, y le piden que ese día fuese fiesta. Él les exhorta a que cumplan el nuevo plan, amenazándoles con

¹⁴ J. Florensa: "Hacia el plan Blasco...", 119-120. También claustro de 3-1-1787, *Libro de Claustros 1780-1797*.

¹⁵ J. Florensa: "Reforma en la Universidad...", 444. Claustros 14-4-1787, 12-5-1787, *Libro de Claustros 1780-1797*.

¹⁶ J. Florensa: "Reforma en la Universidad...", 444. La fiesta de San Lucas es sustituida por la del primer domingo de octubre, que se constituye como apertura y acción de gracias al rey. Se nombran comisarios para preparar las ceremonias y así se hará en años sucesivos, claustros 14-3-1788 y 1-7-1788, *Libro de Claustros 1780-1797*.

la pérdida de matrícula. Dentro de la Universidad quedaron el Rector, los catedráticos y muchos estudiantes de Filosofía y Teología. Las demás facultades no habían entrado e impedían el paso a los que deseaban hacerlo. Se acercaron entonces unos miñones —unos soldados— y fueron apedreados por los alumnos. Contestaron aquéllos con tiros, y con ayuda de la tropa los dispersaron. Terminó la mañana con tranquilidad. Vicente Blasco agradeció luego al Capitán General su colaboración y no aceptó tropas para la tarde. Sin embargo, los estudiantes vuelven armados y enfurecidos, sin duda con ánimo de agredir a los miñones. Aconsejado por el Vicerrector, Blasco solicita ayuda militar. Los soldados se enfrentan y disuelven de nuevo a los estudiantes, cogiendo presos a dos de ellos. Al día siguiente, todo se desarrolló con normalidad. El Rector, de quien proviene esta descripción, no se decide a culpar a nadie. Admite la posibilidad de que los estudiantes estén de acuerdo con algún catedrático disconforme con el plan, pero nada afirma.¹⁷

Ante el peligro de una nueva revuelta estudiantil, el 15 de mayo, día de San Isidro —día lectivo según el plan—, la Real Audiencia y el Capitán General advierten a la Universidad. El orden público debe ser mantenido, y en consecuencia se ordena a Rector y Claustro que hagan todo lo posible; se les ayudará con las rondas, si es necesario. Los profesores se comprometen a mantener por sí solos la tranquilidad; para ello acudirán antes de la hora de apertura y hablarán a los estudiantes.¹⁸

En el curso siguiente vuelven a plantearse este tipo de dificultades, aunque por otros motivos. Un alumno de primero de Medicina se enfrenta al catedrático temporal de Botánica. Pretende demostrar su incapacidad y éste se defiende expulsándole del aula. El estudiante acude al Rector, al Alcalde Mayor y a la superioridad, pero el Claustro y las autoridades respaldan al profesor, quedando zanjada la cuestión. En diciembre, con motivo de las exequias hechas en honor de Carlos III, los estudiantes quieren participar, pero no se les permite. Según órdenes del Rey, del Consejo de Castilla¹⁹ y de la Sala del Crimen de la Audiencia, no se les debe dejar reunirse y, aunque en el profesorado hay algunos que apoyan el deseo de los alumnos, no se les permite por mayoría.²⁰

Quizás el problema más importante que se plantea para realizar la implantación del nuevo plan, es el económico. El arreglo de las rentas y dotaciones es una de sus básicas nervaduras. Se allegan nuevos fondos y se independizan del control de la Ciudad, se mejoran salarios, se discute sobre ellos y sobre otros aspectos. No he creído oportuno entrar en detalles; baste decir que se consigue el mantenimiento de la Universidad sobre dos fuentes importantes, la Ciudad y el Arzobispado. Ésta debía sólo abonarse en casos de mitra vacante, pero el arzobispo Fabián y Fuero comunica estar dispuesto a pagar las 12.000 libras anuales desde el momento de la real firma del plan. Sin embargo, no cumplirá más tarde su promesa, pues pagará los tres primeros años, pero no el trienio siguiente; el Claustro,

¹⁷ J. Florensa: "Hacia el plan Blasco...", 122 ss.

¹⁸ Claustro 12-5-1787, *Libro de Claustros 1780-1797*.

¹⁹ Carta orden de 24 de septiembre de 1757, carta orden de 2 de septiembre de 1772 y otra del Capitán general de 1777 en *Reales órdenes comunicadas a la Universidad de Valencia y mandadas imprimir por el Real y Supremo Consejo de Castilla*, Valencia, 1771, 13 s., 96 s., 130 s.

²⁰ Claustros de 23-11-1788 y 1-2-1789, *Libro de Claustros 1780-1797*.

por el momento, nada reclamará. La Ciudad cumplirá puntualmente la parte que le correspondía. Finalmente, las propinas de grados, ganancias de impresiones y otras rentas permitirían la mejora de salarios que establecía el plan nuevo.²¹

No parece existir problema en la adaptación de estudios anteriores a la aprobación de la reforma. Ni ésta lleva derecho transitorio, ni tampoco es crecido en claustros este tipo de cuestiones. Sí, en cambio, origina importantes dificultades el paso de los catedráticos de unas plazas a otras. Aunque en la Universidad del XVIII los catedráticos conocían todas las materias de su facultad y cambiaban con frecuencia de cátedras en busca de mayor categoría y sueldo, una reforma tan brusca debía ser compleja. Se originaron muchos conflictos y discusiones, hasta llegar a un acuerdo final. Tal vez los más graves se refieren al catedrático de griego, padre Joaquín Catalá, quien, con este motivo, se enfrenta enérgicamente al Rector. También aparece la nueva clase denominada de opositores —únicos que en el futuro podrán aspirar a los puestos docentes—, con paralelas dificultades. Mencionaremos que Félix Miquel no puede ser aprobado como opositor, a fines de 1789, por no cumplir los requisitos exigidos. Es necesario que Madrid y el Claustro dicten nuevas normas para conservar derechos adquiridos a antiguos opositores y a los ya catedráticos.²²

Los nuevos libros de texto también motivan cuestiones de interés. Por de pronto, ocurre con el destinado a la enseñanza del Derecho natural y de gentes, las *Institutiones iuris naturae et gentium* de Juan Bautista Almicis. Concretamente, se le achacan proposiciones que defienden el regicidio y el tiranicidio, máxima acusación en la España regalista del XVIII. Dará lugar a graves dificultades que desembocarán en un grueso expediente ante el Consejo. El texto está a punto de imprimirse, pero estas dificultades retrasarán la empresa. La pronta supresión de esta asignatura en las Universidades —1793— solucionará la cuestión. Claro que será también necesario valorar la influencia que el ruidoso problema tuvo —junto al miedo a la Revolución francesa— en la prohibición de estas enseñanzas. Otros problemas existen con relación a las obras del catedrático de Leyes Juan Sala. Se le concedió real permiso para ausentarse de su cátedra y consagrarse a redactar un importante libro sobre el Digesto concordado con el Derecho español. Escribió éste y otros varios tratados de gran predicamento hasta mitad del siglo XIX, pero continuamente estuvo en conflicto con el Claustro universitario, principalmente por no querer éste adoptar sus libros.²³

En las nuevas órdenes aparece la Universidad como encargada de que las obras de texto aparezcan a la venta, mas al parecer se le adelantan en la impresión. Otros editores lo hacen, con licencia del Regente del Real Acuerdo. El

²¹ Claustros 28-5-1787, 27-6-1792 y 11-6-1790, en *Libro de Claustros 1780-1797; Plan de Estudios aprobado por S. M. y mandado observar en la Universidad de Valencia*, Valencia, 1787; sobre rentas, carta orden preliminar sin paginación; salarios, 30 ss.; beneficios de imprenta, 48.

²² Sobre los problemas de adaptación de cátedras en Medicina, claustros de 18-11, 21-12 de 1787, 10-1, 17-1, 27-1, 10-2, 17-2 de 1788, 26-5, 4-7, 8-7, 22-7, 8-10, 18-10, 20-10, 30-11, 6-12 de 1789 y 7-2, 5-12, 12-12, 19-12, 21-12 de 1790, en *Libro de Claustros, 1780-1797*.

²³ La supresión en *Novísima Recopilación*, 8, 4, 5, y su paso a la facultad de Filosofía en claustros de 11 y 23 de agosto de 1794, *Libro de Claustros, 1780-1797*. Sobre Sala y sus disputas claustales, M. Peset Reig: "La recepción de las órdenes del Marqués de Caballero de 1802 en la Universidad de Valencia", *Saitabi*, XIX (1969), 119-148.

Claustro opinará que la impresión es mala y por ello nombra inspectores de ediciones. También considera que el beneficio y la vigilancia corresponden en justicia a la Universidad. Por ello decide iniciar estas impresiones. Sin duda, su calidad sería mejor, pero también los beneficios económicos interesantes. En claustro de 26 de mayo de 1789 se decide emplear 100.000 reales del fondo universitario para esta empresa. Se nombran comisarios que vigilen y corrijan estas ediciones y también un alguacil para guardar los depósitos de impresos.²⁴

La Universidad de Valencia no poseía antigua biblioteca como Salamanca y otras. La donación de Pérez Bayer fue el inicio de la misma. Éste, como valenciano y coautor del plan, estaba dispuesto a tan generoso ofrecimiento:

Luego que esté enteramente colocada la exquisita y copiosa librería que don Francisco Pérez Bayer ha dado a la Ciudad de Valencia para que la coloque en su Universidad, se nombrarán los bibliotecarios.²⁵

En definitiva, se inauguraba biblioteca. Se comienzan las obras de acoplamiento y se nombra Bibliotecario Mayor. Luego, anualmente, se designan dos catedráticos para revisarla conforme al plan.²⁶

Pero, aunque algunos problemas son fácilmente solucionados, otros se agravan, especialmente desde la ausencia de Blasco a partir de julio de 1789. Los profesores discuten sobre formas de convocar claustros y de admitir memoriales en ellos, así como sobre las jurisdicciones del Rector y los catedráticos. En realidad, tras un primer empuje a continuación de la implantación del plan, los primeros años son duros y de lentas realizaciones. Durante la ausencia de Vicente Blasco, el Claustro se enzarza en inútiles discusiones sobre competencias, atribuciones y legalismos. Sólo la vuelta del canónigo, revitaliza nuevamente la reforma.²⁷

Dos interesantes órdenes le preceden, firmadas ambas por el conde de Floridablanca. La lentitud de las innovaciones exaspera al Gobierno, sin duda informado por Blasco. La carta orden de 31 de enero de 1790 mandaba que en todas las dudas y problemas que se planteasen con respecto al plan, se obedeciese a Blasco. Con ello se desea una más pronta y exacta consecución de la reforma de estudios, pero a la vez se crea una nueva figura política: el Rector representante del poder central. Hasta este momento, todas las Universidades nombran sus rectores; Blasco fue también así designado. Pero el Rey y su ministro deciden convertirle en delegado del Gobierno y lo demuestran al ordenar —como vimos— la prórroga de su mandato, y, más adelante, al nombrarle vitalicio. Es en este momento cuando se produce por vez primera —y única en España hasta el XIX— la cesión de poderes reales a un Rector universitario.²⁸

²⁴ Claustros de 9-12 de 1787, 10-1, 30-9 de 1788, 26-5, 26-6, 4-7 de 1789, 28-1 de 1790, *Libro de Claustros 1780-1797*.

²⁵ *Plan de Estudios...* 1787, 25.

²⁶ Claustros de 21-2, 1-7, 21-7, 9-9 de 1788; también los de 5-7, 24-7, 30-7 de 1785 y 28-1 de 1790, *Libro de Claustros, 1780-1797*. Véase, además, *Documentos de Claustros, 1783-1789*, en Archivo Universidad de Valencia, Sala II, Leg. 59.

²⁷ Falta entre los claustros de 18-7 de 1789 y 9-2 de 1790, ambos inclusive. Las discusiones del profesorado, en claustros 6-12, 20-12 de 1789, 3-1, 31-1 de 1790, en *Libros de Claustros 1780-1797*.

²⁸ Claustro de 7-2 de 1790, en *Libros de Claustros, 1780-1797*.

La otra carta orden es también de gran interés. Firmada con la misma fecha, va dirigida a la Junta de Gobierno del Hospital General de Valencia. Se ordena la inmediata puesta en marcha de la cátedra de Clínica. Para conseguirlo adecuadamente, deben seguirse las instrucciones de Vicente Blasco. De esta manera, la enseñanza de práctica médica se abrió en Valencia el 1 de marzo de 1790.²⁹

En julio de 1791 vuelve el Rector a ausentarse. En su nuevo contacto con la Corte, consigue la real cédula de 23 de marzo de 1791, que facilitaba a la Universidad la impresión de los libros de texto ordenados en el plan. También obtuvo permiso para la construcción del laboratorio químico y el observatorio astronómico:

El Rey se ha servido aprobar los Planes que para la construcción del laboratorio químico y observatorio astronómico en la Universidad Literaria de Valencia presentó V. I. rectificadas por su Astrónomo don Salvador Ximénez Coronado y el Arquitecto Mayor don Juan de Villanueva, y le devuelvo para que se ejecuten desde luego las obras con arreglo a ellos. Asimismo aprueba S. M. que la Universidad adelante los caudales necesarios para la ejecución del fondo destinado para adquirir los instrumentos, máquinas y demás prevenido en el Plan de Estudios, reintegrando a esta la Junta de Patronato en el preciso término de ocho años, según lo convenido por la Junta y V. I. y resulta de la certificación dada por el secretario del Acuerdo celebrado por aquélla en veinte y ocho de junio de este año... Dios guarde a V. I. muchos años. Palacio, trece de diciembre de mil setecientos noventa y uno.

El Conde de Floridablanca

Sr. Rector de la Universidad literaria de Valencia.³⁰

Mientras tanto, en Valencia, la Universidad decide representar al Rey. Su claustro médico se queja de que el grado de bachiller se concede tras quinto aquí y tras cuarto en las demás Universidades. Los estudiantes abandonan Valencia en el último curso y van a graduarse a otra. Además, hay un curioso intento de renovación de los Actos *pro Cathedris* en Teología y Medicina, con permiso del Rector. Pero la oposición encontrada en sus mismos claustros es demasiado fuerte para conseguir el éxito. Por otra parte, el Arzobispo Fabián y Fuero, tras pagar durante tres años lo que ofreció, no lo hizo en otros tres. Se produce un importante déficit en la Universidad, y los salarios son reducidos a la mitad.³¹

Frey Vicente Blasco regresa con nueva energía. En claustro de 30 de septiembre de 1792, tras felicitar al profesorado por los éxitos alcanzados, le reprende por su impuntualidad en las clases, que motiva que los estudiantes también lo sean. Luego intenta repetidamente que el Arzobispo cumpla su palabra. Le envía comisiones una y otra vez. Al principio no son recibidas; luego Fabián y Fuero

²⁹ Sobre la cátedra de Clínica, claustros 7-2 y 21-12 de 1790; otros problemas médicos relacionados en juntas particulares de Medicina de 20-2, 18-3, 30-5, 11-6 de 1790, y 17-2 de 1791, exámenes de 24-3, 27-3, 31-3, de 1790 y claustros 21-2 y 24-2 de 1790, en *Libro de Claustros, 1780-1797*.

³⁰ Claustro de 27 de junio de 1792; faltaría Blasco desde el claustro particular de Leyes y Cánones de 2-7 de 1791 al de 6-7 de 1792, ambos inclusive; véanse también 21-12 de 1791 y 10-4 de 1792, *Libro de Claustros, 1780-1797*.

³¹ Junta particular de Medicina de 30-VII-1791, claustros de 21-12-1791 y 27-6-1792, *Libro de Claustros, 1780-1797*.

les hace saber que sus arcas están vacías. El Rector decide recurrir al Rey, pero, antes de su resolución, el prelado abandona la mitra valenciana.³²

El año 1793 marca el fin de un período universitario. Impuesto ya en el trono el nuevo Borbón, inicia su propia obra reformadora. En abril reciben las Universidades una real orden expedida por Gracia y Justicia, pidiendo:

una noticia de la fundación de la misma Universidad con un ejemplar de sus Estatutos o Constituciones, un estado o razón de las rentas que tiene, en qué consisten, de las cátedras establecidas y cuáles son de continua y efectiva enseñanza, expresando su asignatura y la dotación de cada una, qué Plan de Estudios se sigue y qué grados se confieren en este Cuerpo literario, qué empleos tiene para su gobierno y para la administración de sus fondos, qué sueldos gozan los que lo sirven y preeminencias, premios o distinciones disfrutaban la Universidad y sus alumnos.³³

En el informe consiguiente, de 25 de mayo, se puede comprobar la efectiva aplicación del plan Blasco. Sus cátedras, horarios, distribución de cursos, libros de texto, etc., son los ordenados. Las ediciones han sido hechas, pero no las obras, salvo quizás la biblioteca. Pero sin duda el plan aún no está consolidado, algunos párrafos nos lo indican. Nadie se gradúa de doctor en Derecho, no se asiste a los estudios de Mecánica y Astronomía y nadie cursa quinto año de Medicina. Son problemas graves, pero, en líneas generales, la reforma Blasco triunfaba.³⁴

Y así se gestó y aplicó la reforma de la Universidad de Valencia de 1786. Las innovaciones encajan perfectamente dentro de la política universitaria de Carlos III. Se realizó sin la intervención de los organismos rectores de la Universidad; ni el Ayuntamiento ni el Claustro de catedráticos tomaron parte. Fue elaborado por el Rector Vicente Blasco, por el ministro de Estado conde de Floridablanca y por una Junta de "personas ilustres", entre las que se encontraba Francisco Pérez Bayer. Se pretendieron —como en anteriores reformas centrales— tres objetivos: fin de la autonomía universitaria, enseñanza uniforme y adaptación a la ciencia del momento.

Sin atacar las Bulas papales y Constituciones —que quedan totalmente vigentes, pues su derogación era más compleja—, se buscan en Valencia estas tres metas. Para independizar la Universidad del Patronato de la Ciudad, se debilita este control, atacándole en sus tres privilegios fundamentales: sostener económicamente los gastos académicos, nombrar al Rector y designar a los catedráticos. En primer lugar, dota a la Universidad con cantidades fijas pagadas por el Ayuntamiento y

³² Claustros de 30-9-1792, 28-4, 25-5, 2-7, 29-7 y 18-12 de 1793 y diligencias de 3-7 y 1-8 de 1793, *Libro de Claustros 1780-1797*.

³³ Claustros de 28-4 y 25-5 de 1793, en *Libro de Claustros, 1780-1797*. El informe en *Documentos de Claustros, 1783-1789*.

³⁴ En claustro 29-7-1793 se comunica que van a iniciarse las obras del laboratorio químico y del observatorio astronómico. En Medicina el problema es grave: "También se observa que en el quinto año de Medicina que es el tercero de curso y el más importante, queda casi desierta el aula, porque como en esta Universidad no se da el grado de bachiller en Medicina hasta concluir el quinto año, y en otras se da al cuarto, se van los estudiantes, y se gradúan en otras Universidades". Sólo se solucionará cuando Carlos IV ordene que todos los futuros médicos realicen la práctica clínica en Madrid, Barcelona o Valencia. Véase *Libro de Claustros, 1780-1793* y *Documentos de Claustros, 1783-1789*.

el Arzobispado. En segundo, nombra indefinidamente a Blasco como Rector, concediéndole además amplios poderes reales. En tercero, exige a los catedráticos, antes de opositar, una *venia docendi* concedida por la Universidad. Con todo ello, el poder real podía más fácilmente actuar sobre nuestra Universidad.

Pero, a la vez, Madrid busca que la enseñanza sea igual en todas las Universidades y suficientemente elevada. Y lo hace a través de varios y complejos caminos. Intenta una restauración de las formas tradicionales de enseñanza, aumentando su rigor y eficacia. Por una parte, la clase ordinaria, dada en latín, y el repaso de la tarde; por otra, las disputas —actos de conclusiones— en que los alumnos se preparaban para los exámenes de grados. Juntamente, algunas novedades: se prohíbe dictar en clase, disminuye el número de fiestas y se conceden premios para estimular el aprendizaje y la docencia. Pero la más importante innovación es la introducción de la enseñanza práctica. Concretamente, es la facultad médica la más beneficiada con la creación de la primera cátedra de Clínica, a imitación de la regentada en Edimburgo por Guillermo Cullen. También es necesario destacar los proyectos de laboratorio químico, teatro anatómico, jardín botánico y —quizás el único realizado en la época— biblioteca.

Carlos III también intenta dar un mayor rigor a la enseñanza impartida en sus Universidades. Para ello unifica y regula los requisitos necesarios para recibir —en cualquier Universidad— el grado de bachiller. Dado que nos hemos ocupado en otra parte³⁵ de los aspectos del plan Blasco relacionados con los sistemas de enseñanza y los grados académicos, no insistiremos aquí. Sólo es necesario destacar que, mientras que en Leyes, Cánones y Teología son necesarios cuatro cursos, en Medicina se exigen cinco, lo que disminuiría el número de graduados en esta facultad. También la inexistencia en Valencia de la licenciatura. Tras el bachiller, se accedía inmediatamente al doctorado. El primero era necesario para el ejercicio, el segundo para la docencia. A los futuros profesores, antes de doctorarse se les exige en alguna facultad —novedad importante del plan que estudiamos— asignaturas adicionales.

Por fin, se introducen unos libros de texto modernos —que sustituyen oficialmente la explicación por clásicos— y más o menos iguales a los empleados en otros centros. En líneas generales, las innovaciones pueden reducirse a las siguientes. En la facultad de Medicina se debe utilizar a dos grandes sistemáticos, a Hermann Boerhaave y a Guillermo Cullen. El mecanicismo del primero y el vitalismo del segundo darían una visión bastante ecléctica de los problemas médicos del momento. En Leyes se produce un incremento del interés concedido al derecho patrio, en perjuicio del romano. También se introduce el Derecho natural y de gentes, aunque pronto será suprimido. En Cánones, la lectura de van Espen inducirá al estudio de la disciplina conciliar, en contra de la papal. Los teólogos verán, por su parte, terminar el sistema de escuelas y empezar la lectura de la nueva Teología positiva, representada por la Sagrada Escritura, así como de la Historia y la Disciplina eclesiásticas.

Sin duda, la implantación del nuevo plan no fue fácil. El Claustro de profesores, aunque satisfecho con el aumento de salarios, muchas veces no se conformó

³⁵ M. Peset Reig, J. L. Peset Reig: "El sistema de enseñanza en la Universidad de Valencia y el plan Blasco de 22 de diciembre de 1786", *Actas del III Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Valencia, 1969.

con la reestructuración de cátedras y el aumento de trabajo. La Ciudad, aunque pagó regularmente lo convenido, no veía con buenos ojos la reforma. El Hospital negó a Blasco durante meses los enfermos necesarios para la práctica clínica. Los alumnos se manifestaron algunas veces... Pero Vicente Blasco siguió luchando y consiguiendo importantes éxitos. El plan de estudios estará vigente durante todo el reinado de Carlos IV, hasta 1807, y será repuesto en los turbios años de la guerra de la Independencia. Y su éxito será tal, que los liberales valencianos pedirán en Cortes que sea repuesto durante el trienio constitucional.³⁶ Pero entonces Madrid es suficientemente fuerte y dicta sus órdenes.

JOSÉ L. PESET REIG
MARIANO PESET REIG

³⁶ La labor de V. Blasco fue alabada desde su misma época, por J. Sempere y Guarinos: *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, 6 vols., 1785-1789, IV, 244 y por B. Piñera, en G. Guillem: *Elementos de Medicina práctica*, 4 vols. Madrid, 1788-1791, I, en la dedicatoria a Floridablanca, sin paginar. Posteriormente A. Gil de Zárate, *De la Instrucción pública en España*, 2 vols. Madrid, 1855, I, 69 s.; incluso el viajero inglés J. Townsend: *Viaje a España hecho en los años 1786 y 1787*, en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, ed. de J. García Mercadál, 3 vols. Madrid, 1952-1962, III, 1.631 ss., lo describe con amplitud.

Sobre su vigencia posterior C. Riba García: *La Universidad valentina...*, 23 ss., 105 ss.; también M. Feset Reig: "La recepción de las órdenes...", 131 s., y "La enseñanza del Derecho y la legislación sobre las Universidades durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)", *Anuario de Historia del Derecho español*, XXXVIII (1968), 296 y 298, notas 124 y 127.

PRIMER CONGRESO
DE HISTORIA
DEL
PAÍS VALENCIANO

Celebrado en Valencia del 14 al 18 de Abril de 1971

VOLUMEN III

EDAD MODERNA



UNIVERSIDAD DE VALENCIA
1976

Los derechos de cada artículo han sido reservados por los autores

PRINTED IN SPAIN

IMPRESO EN ESPAÑA

DEPÓSITO LEGAL: V. 2.064 - 1976

I. S. B. N. 84-600-1720-6 (obra completa)

I. S. B. N. 84-600-0532-1, tomo III

ARTES GRÁFICAS SOLER, S. A. JÁVEA, 28 - VALENCIA (8) - 1976

ÍNDICE

	Págs.
José M. ^a Soler García, <i>Aportación al estudio del pleito de los Alhorines.</i>	11
Vicente E. Belenguer Cebriá, <i>Precisiones sobre los comienzos del virreinato en Valencia durante la época del Rey Católico</i>	47
Jorge Ventura Subirats, <i>Inquisición española y conversos valencianos ...</i>	57
José Toledo Girau, <i>Aspectos del régimen señorial en Valldigna durante los siglos XV y XVI</i>	65
José M. ^a López Piñero y M. ^a Luz Terrada, <i>El libro médico valenciano (siglos XV-XVIII). Nota estadística descriptiva</i>	77
José Martínez Ortiz, <i>Valencia y la reina Doña Germana</i>	87
Josep Toledo Girau, <i>Vista i sentència d'un procés criminal a la cúria de Valldigna</i>	99
Luis Batlle y Prats, <i>Migración Gerona-Valencia</i>	105
Jesús E. Hernández i Josep Ll. Pitarch, <i>Notes per a un estudi socio-econòmic d'Albal (Horta de València) al segle XVI</i>	111
Emilia Salvador, <i>Datos sobre el comercio con el norte de Africa en la Valencia del siglo XVI</i>	117
Vicente Gascón Pelegrí, <i>Capítulos para la salvaguarda y custodia de Valldigna en el siglo XVI</i>	125
Ricardo García Cárcel, <i>Los censales y su repercusión en las Germanías ...</i>	133
Ricardo García Cárcel, <i>La cultura de los agermanados</i>	143
Antoni Borràs i Feliu, <i>La fundació del Col·legi i de la Universitat de Gandia, de la Companya de Jesús</i>	153
A. Gallego Barnes, <i>Salarios y cátedras. El presupuesto del Estudi General desde 1584 hasta 1600 a través de los libros de la Lonja Nova</i>	165
María Dolores Salvador Lizondo, <i>Notas sobre el bandolerismo nobiliario a comienzos del virreinato del duque de Maqueda (1553-1554)</i>	177
Ana M. ^a González Asensi, <i>Disposiciones sobre el control de moriscos al comienzo del virreinato del duque de Segorbe (1559-1560)</i>	181
Francisco Vañó Silvestre, <i>Bocairente. La designación de autoridades por insaculación</i>	189
Rogelio Sanchis Llorens, <i>El "offici de sastres y calcetters de Alcoy" ...</i>	201
Joan Reglà, <i>València i els moriscos de Granada</i>	209

	Págs.
Eugenio Portela Marco, <i>Un valenciano en la metalurgia del siglo XVI: mosén Antonio Boteller</i>	215
Pedro M. ^a Orts y Bosch, <i>Regalismo en el siglo XVI. Sus implicaciones políticas en la Diputación de Valencia</i>	219
Joan Fuster, <i>Algunes puntualitzacions a la cronologia de la Decadència</i> ...	227
Vicente Graullera Sanz, <i>La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII (causas de caída en cautiverio)</i>	239
Sebastián García Martínez, <i>Otra minoría marginada: los gitanos en Valencia bajo los Austrias</i>	251
Francisco Tomás Valiente, <i>La actitud de dos valencianos ante la tortura judicial</i>	271
James Casey, <i>Irrigació i economia al País Valencià. 1589-1689</i>	281
F. Jordán Gallego Salvadores, <i>El maestro Diego Mas y la Universidad de Valencia</i>	291
Josep Climent Barber, <i>La música valenciana del segle XVII</i>	301
Ramón Robres Lluch, <i>Algunos documentos sobre la Universidad de Orihuela</i>	311
Francesc Giner, <i>Capítols per a l'arrendament de l'aljama de Llaurí (1603-1609)</i>	319
Miquel Barceló, <i>Els nins moriscos</i>	327
Eugenio Císcar Pallarés, <i>Ventas de tierras de moriscos expulsados</i>	333
Antonio Martínez Ripoll, <i>Una nueva faceta de la personalidad de Pedro Orrente: su actividad escultórica</i>	339
Eva Serra i Puig, <i>Notes per a una aproximació a l'estudi del règim senyorial al País Valencià al segle XVII</i>	345
Joan Ferran Martínez Navarro, <i>Estudi epidemiològic de la mortalitat infantil i preescolar a Serra, des de 1620 a 1679</i>	361
Dámaso de Lario R., <i>Memorial sobre la dificultad de concesión del servicio a Felipe IV en las Cortes valencianas de 1626</i>	371
Telesforo Marcial Hernández, <i>Medidas preventivas del Reino y de la Ciudad de Valencia contra la peste de 1628-1631</i>	379
Luis García Ballester y José M. Mayer Benítez, <i>La peste de Orihuela de 1648. Nota previa</i>	391
Luis García Ballester y José M. Mayer Benítez, <i>La crisis demográfica y de subsistencia y las medidas sanitarias de carácter colectivo en la peste de Orihuela de 1648</i>	401
Luis J. Guía Marín, <i>La represión del bandolerismo durante el virreinato de Fray Pedro de Urbina (1650-52)</i>	411

Sebastián García Martínez, <i>Sobre la actitud valenciana ante el golpe de estado de don Juan José de Austria (1668-69)</i>	421
Sebastián García Martínez, <i>Comisión del virrey duque de Veragua al bandido valenciano Josep Cases (1679-1680)</i>	459
Carlos Martínez Shaw, <i>Algunos aspectos del comercio valenciano con Lisboa a fines del siglo XVII</i>	473
Josep-Maria Madurell i Marimon, <i>L'obra del reliquiari de Sant Tomàs de Villanueva de la Seu de València</i>	491
Monserrate Abad Huertas, <i>Andas de plata para la procesión del Corpus de Orihuela</i>	501
Carme Pérez Aparicio, <i>La guerra de successió: una revolució camperola</i> .	511
Mariano Peset Reig, <i>Apuntes sobre la abolición de los Fueros y la nueva planta valenciana</i>	525
Pere Molas i Ribalta, <i>La influència de la sederia valenciana a Catalunya al segle XVIII</i>	537
Fernando Casal Novoa, <i>El precio del arroz en la ciudad de Valencia según las compras del Hospital General (1719-20 — 1785)</i>	547
Mariano Peset Reig y Pilar Mancebo Alonso, <i>Valencia y la peste de Marsella de 1720</i>	567
Jordi Pérez i Durà, <i>Tres aspectes de la poesia llatina de Manuel Martí</i> ...	579
Víctor Navarro Brotóns, <i>Noticia acerca de Antonio Bordazar y la fundación de una academia matemática en Valencia</i>	589
Mariano Peset Reig y José Luis Peset Reig, <i>Felipe V y la Universidad de Valencia. Las Constituciones de 1733</i>	597
A. Mestre Sanchis, <i>Interès per la llengua "llemosina" entre els amics estrangers de Mayans i Siscar</i>	609
Fco. Javier Blay Meseguer, <i>Un teólogo conservador del siglo XVIII: el pavorde Vicente Calatayud</i>	621
Antonio Mestre Sanchis, <i>La recolección de diezmos en la diócesis valenciana según la encuesta capitular de 1758</i>	631
León Esteban Mateo, <i>Aportaciones al estudio de la enseñanza primaria valenciana en la segunda mitad del siglo XVIII</i>	643
José V. Bevia Pastor, <i>En torno a la formación humanística en la segunda mitad del siglo XVIII: el jesuita alicantino P. José Reig</i>	655
Violeta Montoliu Soler, <i>La docencia de la Arquitectura en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, durante el siglo XVIII</i> .	679
José L. Peset Reig y Mariano Peset Reig, <i>Tercianas y ciencia médica en el Setecientos valenciano</i>	685

Ernest Lluch, <i>La pràctica econòmica de la Il·lustració: el valencià Manuel Sisternes i Feliu i els seus dictàmens com a fiscal de l'Audiència de Catalunya (1766-1779)</i>	695
José Danon Bretos, <i>Médicos graduados en universidades valencianas y revalidados por el Protomedicato de Cataluña en el siglo XVIII</i>	707
Josep Ll. Blasco Estellés i Júlia Blasco Estellés, <i>Consideracions sobre la "Lógica Moderna" d'Andreu Piquer</i>	717
José L. Peset Reig, <i>Andrés Piquer y la enseñanza de la Medicina</i>	725
Juan Manuel Giral de Arquer, <i>La Ilustración valenciana en el siglo XVIII: la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País</i>	731
Santiago Lanzuela Marina, <i>Notas sobre la peculiar introducción del pensamiento económico de Cantillon por un ilustrado valenciano: B. J. Danvila y Villarrasa</i>	741
R. Aracil Martí, M. Garcia Bonafé i Josep Bernabé Maestre, <i>El padró de 1784: una aproximació a l'estructura social d'Alcoi</i>	751
José L. Peset Reig y Mariano Peset Reig, <i>Reforma de estudios en la Universidad de Valencia. El plan de estudios del rector Blasco en 1786</i>	767
Isabel G. Zuluaga, <i>Reforma de la enseñanza en la Ilustración valenciana: el plan de estudios de 1787</i>	779
José Roig Moreno, <i>Sidro Vilaroig, profesor de la Universidad: una aproximación a la teología valenciana del siglo XVIII</i>	789
Giuseppe Carlo Rossi, <i>La tragedia "Inés de Castro" del jesuita valenciano del siglo XVIII Juan Bautista Colomes</i>	799
M. ^a Dolores Galbis Blanco, <i>Un monasterio valenciano: la cartuja Ara-Christi del Puig</i>	809
Josep Ll. Pitarch Tortajada, <i>Demografia de Silla —Horta de València— de 1750 a 1891</i>	821
Norman Holub, <i>The Enlightenment in Valencia: Effects and Counter-Effects</i>	829
Enrique Cerdá Gordo, <i>Origen y antigüedad de la fiesta de moros y cristianos de Alcoy</i>	835
Felipe M. ^a Garín Ortiz de Taranco, <i>Historiadores valencianos del arte español</i>	841